



Asunto: Respuesta a solicitud de transparencia
022770324000043

Mexicali, Baja California 28 agosto 2024

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DEL COMERCIO
P R E S E N T E**

En debida atención a su oficio, recibido en esta oficina administrativa, donde se solicita se sirva a proporcionar información que se recibió por medio del portal de transparencia electrónico de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio con solicitud número **022770324000043** sobre lo siguiente información que literalmente se extrae de la solicitud:

Favor de proveer la siguiente información:

“¿Con cuantas propiedades adjudicadas cuenta la Administración Pública (Estado de Baja California y/o Ayuntamiento de Tijuana) y Dependencias que correspondan, lo anterior con fines educativos?

Enlistar cada una de ellas separando Terrenos y propiedades construidas, incluir dirección y valor catastral, incluir también en los listados el causal de la adjudicación y la dependencia encargada de la ejecución y método de adjudicación.

¿Cuál es el estatus actual de cada una de esas propiedades?

¿Deben derechos de pago a la Administración Pública algunas de esas propiedades, si la respuesta es afirmativa enlistar cuales y cuál es el valor pendiente al día de hoy?

Solicitar la información correspondiente a las Dependencias encargadas de los procesos administrativos ejecutorios de adjudicación, y o las administradoras generales de los bienes solicitados en información.

Ayuntamiento de Tijuana (Tesorería Municipal, Oficialía Mayor, Secretaría de Gobierno, etc)
Estado de Baja California (Hacienda, Indivi, SAT, Registro Público de la Propiedad y el

Al respecto se informa lo siguiente:

La Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio es una **institución pública responsable de realizar la actividad registral en el Estado**, que tiene como función dar publicidad a los actos jurídicos que así lo requieran para que surta eficacia ante terceros en los términos de ley, en virtud de lo anterior el registro público cuenta con medios de consulta la cual podrá realizarse por; **Numero de partida, Lote, Manzana y Colonia, Predio o local, Nombre del titular, Razón Social.**

Por lo anteriormente expuesto no es posible brindarle la información que solicita toda vez que en nuestro acervo registral no contamos con registros de los que menciona en el escrito de solicitud, para poder brindar la información registral sobre los predios que menciona es necesario especificar el lote, manzana del

inmueble, colonia y/o contar con los criterios de búsqueda que la normatividad del Registro Público nos enlista.

Para mayor comodidad de los usuarios contamos con los siguientes medios de consulta:

Un medio de consulta es adquiriendo el acceso remoto, el cual consiste en un servicio que se brinda a la ciudadanía donde se puede ingresar a realizar búsquedas de todo el acervo registral que se cuenta inscrito en el Registro Público del Estado de Baja California que comprende los municipios de Tijuana, Rosarito, Mexicali, Tecate, Ensenada, los pasos para adquirir el servicio son:

La primero es ingresando al portal <https://rppcweb.ebajacalifornia.gob.mx/portalbc/Produccion/portalapp/index.html>

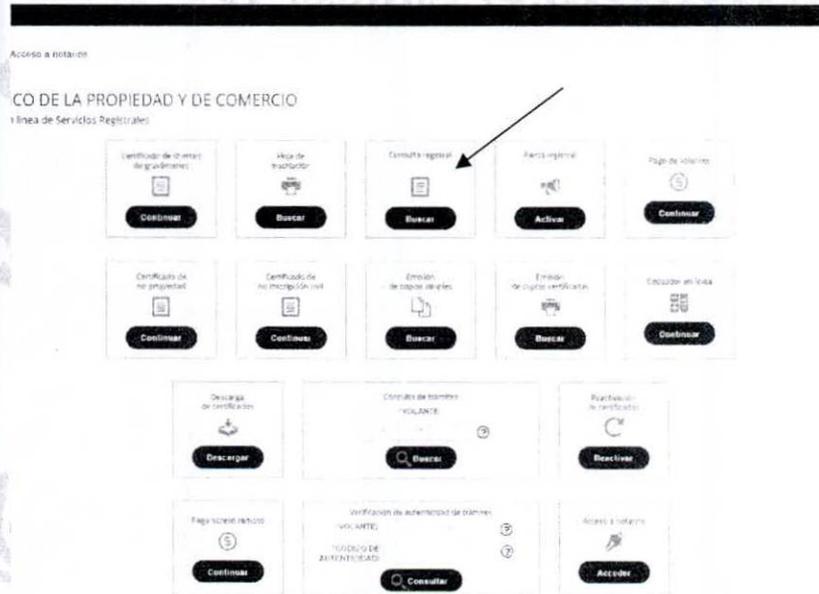
Link que despliega la página siguiente:





Es importante mencionar que la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para el Estado de Baja California, en apego a los principios registrales que se encuentran en el artículo 4 BIS de la Ley del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en especial el de "**Publicidad**: Consiste en dar a conocer la situación jurídica de los bienes y derechos registrados, a través de las inscripciones o anotaciones que se verifiquen en sus respectivos asientos y mediante el acceso de cualquier persona a la consulta de la información contenida en los folios o partidas."

Para mayor información exhortamos al interesado a ingresar al portal oficial <https://rppcweb.ebajacalifornia.gob.mx/portalbc/Produccion/portalapp/index.htm> en el apartado de Consulta de Información para hacer la búsqueda por folio real.



También podrá acudir a las oficinas registrales más cercanas en las siguientes direcciones para recibir la asesoría necesaria para consultar la información, las direcciones las agregamos al presente oficio.

Registral-Tecate
Calle Misión Santo Domingo, Fraccionamiento el Descanso
1016, Tecate 21478 ext. 7516

Oficina Registral Rosarito
Av. Jose Haros Aguilar #2004, Fraccionamiento Villa
Turística CP.22707, Playas de Rosarito



BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

DEPENDENCIA:	DRPPC
SECCIÓN:	Registral
NÚMERO DE OFICIO:	ADMIN681/2024

Oficina Registral Mexicali
Edificio del Poder Ejecutivo del Estado #994, Centro Cívico
CP.210000, Mexicali

Oficina Registral Tijuana
Xavier Villarrutia 1271, Zona Río Tijuana #1271, Zona Río
CP22010, Tijuana

Oficina Registral Ensenada
Carretera Transpeninsular Ensenada-La Paz #S/N, Ex ejido Chapultepec
CP. 6500, Ensenada

Oficina Registral San Quintín
Tercera #9, Fraccionamiento Ciudad de San Quintín CP.22930

Lo anterior con fundamento en el artículo 50 Ley orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California.

Sin otro particular, me reitero a sus muy distinguidas órdenes.

ATENTAMENTE

**LIC DENNISE FABIOLA PADILLA AGUILAR
REGISTRADOR PÚBLICO**

GOBIERNO DEL ESTADO
MEXICALI, BAJA CALIFORNIA
DESPACHADO
28 AGO 2024
DESPACHADO
DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO
DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

